Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **636 de 2024**

FECHA DEL CONTRATO: **26 de Agosto del 2024**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **ASOCIACION CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE($37,615,127.00)**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE($37,615,127.00)**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024**

PLAZO FINAL DEL CONTRATO 121 Dias

PORCENTAJE EJECUTADO: 100

FECHA DE INICIO: **02 de Septiembre del 2024**

FECHA DE TERMINACION: **31 de Diciembre del 2024**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVA LA UNGRD (UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) BASADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS GUACARI, GINEBRA Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR

En Guadalajara de Buga , en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron **LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.922.708 de Cali (Valle), debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 052 del 15 de enero de 2007, modificada por la Resolución No. 052 del 15 de enero del 2007, modificada por la Resolución 0100 No. 0110-0947 del 16 de noviembre 2023, en calidad de supervisor del contrato DIEGO FERNANDO QUINTERO ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6320086 de **Guacari**, y Representante Legal JORGE ANDRES AGUILAR LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 expedida en BUGA. Representante Legal de la

firma contratista ASOCIACION CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE, Nit 901.621.217-4., con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la UGC SABALETAS-GUABAS-SONSO-EL CERRITO-DAR CENTRO SUR mediante estudio previo de fecha 5/08/2024, determinó: " CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVA LA UNGRD (UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) BASADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS GUACARI, GINEBRA Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR ".

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1406 del 17 de abril del 2024.

3) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de registro presupuestal No. 1964 del 27 de agosto del 2024.

4) Conforme las reglas de la Ley 80 de 1993, se publicó en SECOP II, la invitación pública, acta y cierre de ofertas, actas de revisión de propuesta y oficio de adjudicación del contrato de mínima cuantía al oferente REFRIPACIFICO SAS, NIT 901.385.995.

5) Que el contratista presentó las pólizas de Cumplimento No. 430-47-994000067175 de fecha 28 de agosto de 2024 emitida por la empresa Seguradora Solidaria, la misma que ampara el contrato, por lo que se expidió el acta de inicio el 2 de septiembre de 2024 y responsabilidad extracontractual No. 430-74-994000025151 del 28/08/2024.

6) Primer informe de actividades radicado 1097672024, del 06 de diciembre de 2024, acta de entrega y recibido parcial.

7) Segundo informe de actividades radicado 1156102024 del 31 de diciembre de 2024, acta de entrega y recibido final.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 636 de 2024, fue suscrito por LUZ MERY GUTIERREZ CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.922.708 de Cali (Valle), en su condición de Directora Ambiental Regional Centro Sur y Representante Legal JORGE ANDRES AGUILAR LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 expedida en BUGA. Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE, Nit 901.621.217-4.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVA LA UNGRD (UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) BASADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS GUACARI, GINEBRA Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Diagnostico que permita la identificación de los principales afectaciones por disposición inadecuada de residuos solidos y los factores de riesgo en las zonas de los ríos Guabas, Sonso, Sabaletas y el Cerrito

2. Socialiacion y conetacion con el suervisior y comunidad beneficiada

3. implementación de estrategias de comunicación y divulgación para el manejo de los residuos solidos y acompañamiento procesos de educación ambiental consejos municipales riesgo CMGRD de los municipio de Guacari, Ginebra y El Cerrito.

4 Resultado 1: diagnostico que permita la identificación de las principales disposición inadecuada en los canales de residuos solidos en las zonas reglamentadas de los ríos Guabas, Sonso, Sabaletas y El Cerrito

5. Resultado 2: Formulacion de un plan de acción para la implementación de las estrategias de comunicación y divulgación para el manejo intergral de los residuos solidos y del proceso de educación ambiental en coordinación con el CMGRD de los municipios de Guacari, Ginebra y El Cerrito.

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia fue a partir de la firma del acta de iniciación desde el 2 de septiembre 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. SUPERVISION:

Constancia de la Oficina Asesora de Jurídica: Responsabilidad del Interventor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor DIEGO FERNANDO QUINTERO ALARCON en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 068 del 24 de febrero de 2003 siendo revisada y aprobada por el contratista.

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 2 del mes de septiembre de 2024, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la cláusula del contrato inicial No 636 - 2024, así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Pago de salarios y prestaciones sociales	28/08/2024-31/12/2027	$ 1.880.756.35
Cumplimiento del contrato	28/08/2024-30/06/2025	$ 7.523.025.40
Responsabilidad Civil y extracontractual	28/08/2024-31-12-2024	$ 200.000.000

NOTA: Las garantías de cumplimiento y pago de salarios se encuentran vigentes.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ASOCIACION CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el interventor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la cláusula del contrato.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Acta No. 1	30/12/2024	$ 26.330.588.90	$ 3.463.924.32	$ 22.866.664.58
Acta No. 2	31/01/2025	$ 11.284.53810	$ 1.484.059.02	$ 9.800.479.08
	TOTALES	$ 37.615.127.00	$ 4.947.983.34	$ 32.667.143.66

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$ 37.615.127.000		
Valor total del Contrato	$ 37.615.127.00		
Valor Pagado	$ 37.615.127.00	$ 32.667.142.66	
Valor retención		$ 4.947.983.34	
Sumas Iguales	$ 37.615.127.00	$ 37.615.127.00	100%
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 37.615.127.00	$ 37.615.127.00	

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido

cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista o el revisor fiscal (según el caso), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 636 de 2024 , suscritos entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y ASOCIACION CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE.

SEGUNDA: En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 636 de 2024, fueron elaboradas por el supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal de la firma ASOCIACION CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE, Nit 901.621.217-4.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de BUGA, el día 22 de Mayo del 2025.

POR LA CVC

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
DIRECTORA TERRITORIAL V

POR EL CONTRATISTA

JORGE ANDRES AGUILAR LEAL.
Representante legal
ASOCIACION CARBONERA
ECOLOGICA DEL VALLE

EL SUPERVISOR

DIEGO FERNANDO QUINTERO ALACON
Profesional Especializado
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 747 2023

CONTRATO No	0747 de 2023
FECHA DEL CONTRATO	25 DE OCTUBRE DEL 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Nit 890.399.002-7
ENTIDAD CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLOGÍA DEL VALLE con NIT 901.621.217-4.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($42,514,887.00)
PLAZO DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	09 de noviembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de febrero del 2024 (Folio 320, carpeta 2)
PORCENTAJE EJECUTADO	CIEN POR CIENTO (100%).

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron, **Pedro nel montoya montoya**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, Valle del Cauca, en calidad de Director de Gestión Ambiental de la **Corporación autónoma regional del valle del cauca - CVC**, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con la Resolución 0100 No. 0110 - 0947 del 16 noviembre 2023; **Jairo giraldo vergara**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.113.928 expedida en Andalucía - Valle del Cauca, **Jorge andres aguilar rea**l, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 de Buga , en su calidad de Representante Legal de la firma contratista **Asociación carbonera ecología del valle** NIT.901.621.217-4**,** con el objeto de liquidar el Contrato de prestación de servicios No. 0747 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

a) Que la Grupo de Educación Ambiental y Participación mediante estudio previo de fecha 3 de octubre de 2023, determinó: "Implementación de acciones de educación ambiental como estrategia para mitigar la contaminación generada por residuos de la quema de tríplex y su inadecuada disposición en el municipio de Yotoco y en el corregimiento de Chambimbal jurisdicción del Municipio de Buga como apoyo a las Iniciativas Juveniles Ambientales". (Folios 4- 15, Carpeta 1.)

b) Que, para lo anterior, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2500 del 9 de octubre del 2023. (Folios No. 21 en la carpeta 1.) y el Certificado de Registro Presupuestal No. 2522 del 26 de octubre del 2023. (Folios No. 78, carpeta 1) ambos certificados fueron expedidos por el Área de Dirección Financiera del grupo de presupuesto.

c) Que el día 09 de noviembre del 2023 del 25 de octubre 2023, fue suscrita el Acta de inicio del Contrato de Interventoría CVC No. 0747 de 2023. (Folio No. 83 carpeta 1.)

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contrato principal CVC No. 747 suscrito el 25 de octubre de 2023 por PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.610.466 expedida en Cali, en su condición de Director de Gestión Ambiental de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC con NIT; 890.399.002-7, y JORGE ANDRES AGUILAR LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 expedida en BUGA, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE, NIT 901.621.217-4.

3. OBJETO DEL CONTRATO

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR RESIDUOS DE LA QUEMA DE TRÍPLEX Y SU INADECUADA DISPOSICIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y EN EL CORREGIMIENTO DE CHAMBIMBAL JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUGA COMO APOYO A LAS INICIATIVAS JUVENILES AMBIENTALES".

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones establecidos en el contrato así:

El contratista realizó un (1) Plan Operativo de Actividades - (POA) con cronograma e informes de actividades en los formatos acordados con soportes tales como las actas, memorias, listados de asistencia, constancias de convocatoria, registro fotográfico.

En el Municipio de Yotoco:

A. Análisis y diagnóstico de la situación actual: El contratista realizo mediciones de CO_2 y material particulado en las cinco (5) empresas de tríplex ubicadas en el municipio de Yotoco con el oxímetro donde se pudo conocer la cantidad de contaminación generada por la quema de los residuos madereros y su disposición. Con estos datos elaboro un diagnóstico como punto de partida y un video educativo sobre la problemática que se genera por parte de las empresas de tríplex.

B. Capacitaciones en Biodiversidad, salud y protección de los ecosistemas: El contratista realizo un taller educativo en temas de Biodiversidad, salud y ecosistemas en cada una de las cinco (5) empresas de tríplex del municipio de Yotoco, donde se sensibilizo a las empresas manufactureras de tríplex de madera de Yotoco sobre el impacto que genera el desarrollo de prácticas poco amigables con el ambiente.

C. Elaboración de cartillas sobre manejo adecuado de residuos de tríplex: El contratista elaboro y entrego cartillas con información referente a la correcta disposición de residuos madereros, se entregaron cincuenta (50) ejemplares en las cinco (5) empresas dedicadas a la

fabricación de tríplex de madera en el municipio de Yotoco explicando el paso a paso de la adecuada disposición, separación y aprovechamiento de los residuos de tríplex.

D. Visitas de Seguimiento: El contratista realizó dos (2) seguimientos a los resultados de las actividades en donde se pudo cuantificar la minimización del efecto contaminante que generó la mala disposición de los residuos en cada una de las cinco (5) empresas de tríplex ubicadas en el municipio de Yotoco, para esto se realizaron nuevas mediciones CO_2 y Material Particulado.

En el Corregimiento de Chambimbal jurisdicción del Municipio de Buga:

A. Análisis y diagnóstico de la situación actual: El contratista realizó mediciones de CO_2 y material particulado en la empresa de tríplex ubicadas en el Corregimiento de Chambimbal jurisdicción del Municipio de Buga con un oxímetro donde se conoció la contaminación generada por la quema de los residuos madereros y la disposición de estos. Con los datos recolectados el contratista elaboró el diagnóstico inicial como punto de partida y un video educativo sobre la problemática que se genera por parte de las empresas de tríplex.

B. Capacitaciones en Biodiversidad, salud y protección de los ecosistemas: El contratista realizó un taller educativo en temas de Biodiversidad, salud y ecosistemas en la empresa de tríplex del corregimiento de Chambimbal jurisdicción del Municipio de Buga, donde se sensibilizó al personal de las empresas manufactureras de tríplex de madera del corregimiento de Chambimbal jurisdicción del Municipio de Buga sobre el impacto que genera el desarrollo de prácticas poco amigables con el ambiente.

C. Elaboración de cartillas sobre manejo adecuado de residuos de tríplex: El contratista elaboro y entrego cartillas con información referente a la correcta disposición de residuos madereros, se entregaron diez (10) ejemplares en la empresa dedicada a la fabricación de tríplex a la fabricación de tríplex de madera en el corregimiento de Chambimbal jurisdicción del Municipio de Buga donde se explicó el paso a paso de la adecuada disposición, separación y aprovechamiento de los residuos de tríplex.

D. Seguimiento de resultados: El contratista realizo dos (2) seguimientos a los resultados de las actividades en donde se pudo cuantificar la minimización del efecto contaminante que genera la mala disposición de los residuos en la empresa de tríplex ubicadas en el corregimiento de Chambimbal jurisdicción del Municipio de Buga, para esto realizo nuevas mediciones CO_2 y Material Particulado.

OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del Contrato se realizaron actividades en donde los objetivos fueron entregados a entera satisfacción por parte del supervisor, los cuales se evidencian en los tres informes de actividades de los radicados 1114462023 del 13 de diciembre de 2013 (Folio 85-100) , 1128772023 del 18 de diciembre de 2023 (Folio 135- 204) y el 1153912023 del 28 de diciembre de 2023 (Folio 228- 310)

4. DURACIÓN

La duración del contrato se dio a partir de la firma del acta de inicio el 09 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2023.

5. SUPERVISIÓN

La Supervisión del Contrato de consultoría CVC No. 747 de 2023, fue adelantada por ALEXANDER GUERRERO, Profesional de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, designado por el Director de Gestión Ambiental, mediante memorando 0704-988142023 del 27 de octubre 2023. (Folio 75, Carpeta 1)

Posteriormente, la Supervisión del Contrato de consultoría CVC No. 747 de 2023, fue adelantada por JAIRO GIRALDO VERGARA, Profesional Especializado de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, designado por el Director de Gestión Ambiental, mediante memorando 0704-1099362023 del 6 de diciembre 2023. (folio 84, carpeta 1).

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 02 del mes noviembre de 2023, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia del contrato inicial No 747-2023, así:

Aseguradora: Solidaria de Colombia **Anexo: 0**
No. Póliza: 430-47-994000063572 **Fecha Expedición: 01**/11/2023
(folio 79 -81 carpeta 1).

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	01/11/2023-29/06/2024	$ 8.502.977.40
Pago de salarios y prestaciones sociales	01/11/2023-29/12/2026	$ 4.251.488.70

Cierre del expediente: El amparo de Pago de Salarios y prestaciones Sociales, se encuentra vigente y, por tanto, el cierre del expediente se hará 29/12/2026

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El supervisor JAIRO GIRALDO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.113.928 de Andalucía - Valle del Cauca, JORGE ANDRES AGUILAR REAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.395.878 de Buga , en su calidad de Representante Legal de la firma contratista ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLOGÍA DEL VALLE, NIT 901.621.217-4, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según el Acta de Entrega y Recibo Parcial de fecha 13 de Diciembre 2023 (Folio No. 109, Carpeta 1), Segunda cuota Acta de entrega y recibo Parcial de fecha 19 de diciembre 2023 (Folios 205, Carpeta 2) y el Acta de Entrega y Recibo Final de fecha 15 de febrero 2024 (Folio 320, Carpeta 2) respectivamente, suscritas entre el Supervisor y el Representante Legal del contratista; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC.

8. BALANCE FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS:

DESCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR	VALOR TRANSFERIDO
Pago parcial – Primer Desembolso. (Folio.101, Carpeta 1)	15-12-2023	$ 12.754.466,17	$ 12.754.466,17
Pago parcial – Segundo Desembolso. (Folio.195, Carpeta 1)	19-12-2023	$ 25.508.932,34	$ 25.508.932,34
Pago final - Tercer Desembolso. (Folio.312, Carpeta 2).	20-02-2024	$ 4.251.488,47	$ 4.251.488,47
TOTAL		**$ 42.514.887**	**$ 42.514.887**

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor inicial del contrato	$ 42.514.887		
- Valor adicionado	$0		
Valor total del contrato	$ 42.514.887		
Valor aporte CVC		$ 42.514.887	100%
Valor aportado Contratista		$ 0	0%
Valor pagado		$ 42.514.887	100%
Valor retención		$ 0	
Sumas iguales	$ 42.514.887	$ 42.514.887	**100 %**
Valor cuenta final por pagar			
Valor cuentas por pagar		$0	
Valor retención		$0	
Valor total a pagar		$0	

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El supervisor del Contrato CVC No. 747 de 2023, hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con las certificaciones aportadas el 13 de diciembre de 2023 (Folio 120, Carpeta 1), 18 de diciembre de 2023 (Folio 208, Carpeta 2) y 8 de febrero de 2024 (Folio 323, Carpeta 2) suscrita por JORGE ANDRÉS AGUILAR LEAL en calidad de representante legal de la Asociación Carbonera Ecología del Valle del Cauca, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores, así.

- Folios 121, 126, 131 Carpeta 1.
- Folios 209, 212, 216, 324, 325, 326 Carpeta 2.

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Contrato CVC No. 0747 de 2023, en desarrollo de la responsabilidad legal contenida en la Ley 1474 del 2011, además de las consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 - 0045 del 8 de enero de 2020, Manual de supervisiones Interventoría de la CVC, siendo

revisada y aprobada por el Contratista; En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas, financieras y contables, son responsabilidad exclusiva del supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato de Interventoría CVC No. 0747 de 2023, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC con Nit 890399002-7 y JORGE ANDRES AGUILAR LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 expedida en BUGA, Representante Legal de la empresa ASOCIACION CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE NIT. 901.621.217-4, vencido el plazo y cumplidos los objetivos y obligaciones tal como se encuentra consignado en los puntos de la presente acta.

SEGUNDO: Con la firma de la presente acta de liquidación suscrita por las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

En constancia se firma el presente Acta de Liquidación en la ciudad Santiago de Cali, el día.

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director De Gestión Ambiental

POR EL CONTRATISTA,

JORGE ANDRES AGUILAR LEAL
ASOCIACION CARBONERA
ECOLOGIA DEL VALLE
Contratista

EL SUPERVISOR,

JAIRO GIRALDO VERGARA
Profesional Especializado

Para quien interese:

CERTIFICO

Que la empresa **INSSIDE SAS**, con NIT 901022195, contrató con la empresa **ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLOGÍA DEL VALLE DEL CAUCA**, identificada con NIT 901621217-4, para el desarrollado actividades de diseño e implementación de la estrategia de educación ambiental y manejo integral de Residuos de Demolición y Construcción RCD en las obras a cargo de la empresa INSSIDE SAS. durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2023 y 21 de septiembre de 2023.

Detalle del Contrato

Número del Contrato: INS 025-2023

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de diseño e implementación de la estrategia de educación ambiental y manejo integral de Residuos de Demolición y Construcción RCD en las obras a cargo de la empresa INSSIDE SAS.

Lugar de ejecución: Guadalajara de Buga

Valor del Contrato: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65´000.000)

Actividades Desarrolladas:

- Formulación de plan de manejo de los Residuos de Demolición y Construcción – RCD en las obras ejecutadas por la empresa
- Capacitación al personal de obra en la clasificación de los RCD
- Registro de generación de RCD

- Reutilización de RCD en los ítems de las obras
- Reutilización de RCD en otros procesos que demanden de dichos residuos.
- Disposición final de RCD no aprovechables.

Durante el tiempo de ejecución, la empresa Asociación carbonera ecología del Valle del Cauca cumplió con todas las obligaciones contractuales y desarrolló las actividades contratadas de manera eficiente y dentro de los plazos estipulados.

Se expide el presente certificado a solicitud de la empresa interesada, a los 30 días del mes de octubre del 2023.

JHONNY RIVERA ROJAS
C.C. 94-479.689
Celular: 3164058593
Gerente